

CONFERENCIA

EL LAICISMO HOY:

PRINCIPIOS Y RETOS ACTUALES

ENRIQUE RUIZ

**(Junta Directiva de EUROPA LAICA,
Presidente de Asociación Laica de Rivas Vacíamadrid)**



DOCUMENTOS:

Actos religiosos en vías públicas y visitas papales (1 de marzo de 2011)

Laicismo y poderes públicos (11 de diciembre de 2010)

Análisis de la Memoria 2008 de la Conferencia Episcopal Española (5-8-10)

Gato por liebre (28 de abril de 2010)

Expolio legal (marzo de 2010)

Los anti-derechos (26 de enero de 2010)

Ejército y religión (17 de septiembre de 2009)

FECHA: 2-JUNIO-2011. HORA: 19H. LUGAR: CASA DE CULTURA.

GRUPO LITERARIO ENCUENTROS DE TRES CANTOS

ACTOS LITÚRGICOS RELIGIOSOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS Y VISITAS PAPALES

Recientemente estamos asistiendo a un frecuente y progresivo traslado de los rituales confesionales católicos al ámbito de la vía pública. Ello es especialmente ostentoso en el caso de grandes ciudades (Madrid, Barcelona, Santiago, Zaragoza...). En muchas ocasiones, el boato propio de esta creencia viene refrendado por una amplia presencia de sus prelados y, en última instancia, de su máxima autoridad, Benedicto XVI (B16, en adelante). Y de manera persistente, dichas concentraciones se pretenden masivas. Asimismo, exigen unos cuantiosos desembolsos al erario público, "alimentado" como es lógico por los impuestos que recaen en tod@s l@s ciudadan@s españoles, independientemente de sus creencias o convicciones.

Sin ánimo de exhaustividad, valgan como ejemplo el Vía Crucis celebrado en abril de 2010 en Madrid atravesando la calle Bailén, y la Plaza de Oriente, entre otras vías urbanas; cabe recordar la Misa de las Familias en diciembre del mismo año en Madrid, cuya "tradición" anual se remonta a la precampaña electoral de 2007; también en noviembre de 2010 los viajes pastorales de B16 a Santiago y Barcelona y, por último, la prevista Jornada Mundial de la Juventud, que se celebrará en agosto de 2011, con la presencia de B16.

A nadie se le escapa que esta vorágine de actos confesionales católicos en la vía pública, está relacionada con "el anticlericalismo fuerte y agresivo" que "ha nacido en España" (como declaró B16 en Santiago), o como él mismo declara, a que "la familia tradicional y la natalidad están por encima de cualquier desarrollo científico o legislativo". Este mismo Papa declaró, taxativamente que "en España se juega la batalla decisiva entre fe y razón". Por tanto, a juicio del jerarca vaticano, España está situada en el epicentro del proceso reevangelizador del catolicismo y, por tanto, la batalla debe comenzar por España. Debo empezar aclarando que esta situación se produce en un Estado constitucional que se declara no confesional y entre cuyos principios fundamentales reconoce la libertad de conciencia individual y la igualdad de trato para todas las creencias y convicciones (sean éstas de origen religioso o no).

Asimismo, cabe recordar que nos estamos refiriendo a los ritos particulares de una confesión (particulares, puesto que no afectan ni comprometen al conjunto de l@s ciudadan@s y, por tanto, no son de ámbito general), cuyos practicantes habituales no exceden la quinta parte de la población, por más que declaren porcentajes de católicos muy superiores, merced a la insidiosa práctica del bautizo obligatorio de los recién nacidos. Buena prueba de ello es que la gran mayoría de l@s ciudadan@s rechaza las ideas de B16 y su cohorte episcopal acerca de la interrupción del embarazo, los anticonceptivos, la homosexualidad, la igualdad de las mujeres o los avances científicos que tienen que ver con la genética o la embriología.

Así pues, en relación con esta situación, voy a tratar de reflexionar sobre los siguientes aspectos:

- 1.- Los actos confesionales masivos en las vías públicas.
- 2.- Las visitas de Estado/pastorales de B16.
- 3.- El papel jugado por nuestr@s representantes públicos.
- 4.- La Jornada de agosto de 2011.

Los actos confesionales masivos en las vías públicas

Tradicionalmente se han venido celebrando ceremonias o actos confesionales católicos que gozan de bastante raigambre, merced a la simbiosis de aspectos meramente católicos con otros más lúdico-festivos, turísticos y comerciales. Las procesiones serían los rituales más representativos de esta simbiosis. Sin entrar a profundizar en la cuestión, y como punto de partida de la reflexión, creo que deberíamos hacer una distinción entre los ritos comunitarios de origen religioso (caso de las procesiones, por ejemplo) de aquellos actos litúrgicos propiamente dichos (misas, confesiones, rosarios, vía crucis...).

Independientemente de que los primeros hayan sido objeto del estudio de la antropología cultural y social, tanto por sus orígenes como por sus características, son formas de expresión colectiva que se caracterizan por: a) Contar con la participación de personas cuyas creencias y convicciones pueden ser de origen no religioso, o aún siéndolo, no ser católicas; b) La gestión y dirección de estos eventos no corresponde, en la mayoría de los casos, a decisiones de la jerarquía católica, aún cuando su burocracia pueda jugar un papel supervisor; c) La organización de estos eventos comunitarios no recae sobre especialistas eclesiásticos a tiempo completo (clero profesional católico), sino sobre personas que aunque, mayoritariamente, tengan creencias religiosas, vuelven a sus rutinas diarias tras la celebración del rito comunitario; d) Al margen del contenido estrictamente religioso, bien acompañado de una fuerte componente lúdico-festiva y comercial; e) Al no tratarse de actos litúrgicos en sentido estricto, no tiene entre sus fines el afianzamiento de sus creencias ni, de

forma específica, un contenido proselitista o catequizador; f) Tienen una periodicidad anual establecida y, por tanto, su realización no depende de decisiones aleatorias de la jerarquía católica.

Si bien los actos litúrgicos, en sentido estricto (misas, confesiones, rosarios, vía crucis,...), no cumplen ninguna de las características señaladas anteriormente, en lo tocante a su exteriorización, que es el asunto que ahora me ocupa, el problema reside en que dichos actos excedan del ámbito de los templos católicos (que se suponen afectados a estos fines, y habilitados para el ejercicio de su libertad de religión) y se trasladen a la vía pública, ámbito no específico para el ejercicio de libertad de religión, toda vez que en dicho ámbito confluyen personas de todo tipo de creencias y de convicciones.

Se argumenta con frecuencia que se producen continuamente manifestaciones de muy diverso tipo en la vía pública sin más cortapisa que el mantenimiento del orden público. Y es cierto que, tanto en lo que se refiere a la expresión de concepciones políticas o sindicales de carácter reivindicativo, como a las estrictamente relacionadas con actividades deportivas o culturales, se ejerce esporádicamente la libertad de manifestar dichas ideas, o a la realización de dichas prácticas, de manera colectiva "en la vía pública".

Cuestión distinta es, a mi entender, la realización de prácticas litúrgicas religiosas en la vía pública (eucaristías, rosarios...). El ejercicio del derecho de libertad de conciencia en materia de religión, además de ejercerse en privado, puede materializarse de manera colectiva "en público". Y esa libertad de expresión ha podido expresarse siempre libremente. Sin embargo está fuera de todo sentido común el que, disponiendo la Iglesia católica (Ic, en adelante) de cientos de templos para el ejercicio de sus actividades litúrgicas, desplace sistemáticamente éstas a las vías públicas, monopolizando con frecuencia el uso y disfrute de espacios públicos para sus creencias, en perjuicio de tod@s l@s ciudadan@s que no comparten dichas creencias o que, aún compartiéndolas, no están de acuerdo con ese uso "abusivo" del espacio público. Y si ello se produce con la frecuencia a la que nos tiene acostumbrados la jerarquía católica española, el abuso resulta más ostensible.

Conviene aclarar que estos usos "litúrgicos" de la vía pública, no se producen en los países homologables de nuestro "universo cultural" (Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos, países nórdicos, Países Bajos). Recientemente hemos tenido conocimiento de la práctica del rezo colectivo de personas de religión musulmana en la vía pública en ciertas poblaciones de Cataluña. Aunque estas prácticas han venido provocadas, en su mayor parte, por la cicatería de las autoridades civiles a la hora de permitir la construcción de mezquitas, no por ello han dejado de provocar cierta "alarma social" entre l@s ciudadan@s de estas poblaciones. Sin embargo, esta misma práctica, realizada por personas de religión católica, con carácter masivo y frecuente, goza del beneplácito de nuestras administraciones públicas (Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Gobierno central) y no parece ser objeto del mismo "rechazo social". Dejando aparte los problemas originados por la complejidad de la convivencia, cuando se trata de articular una pluralidad de creencias y convicciones, es indudable que desde una óptica laicista, la "privatización" de un espacio público para las prácticas confesionales de una religión, en detrimento de su disponibilidad pública, es una apropiación indebida de un espacio público, que no puede asociarse al ejercicio del derecho de libertad de conciencia, en su vertiente religiosa. Con más motivo, si el espacio utilizado pertenece a alguna administración pública. Y como tal, desde el laicismo, debe ser denunciado.

La libertad de conciencia no se configura en nuestro ordenamiento como un derecho absoluto, no sujeto a limitaciones. Si bien la libertad de creencias, como estableció el Tribunal Constitucional en el año 2000, protege frente a cualquier clase de compulsión externa de un poder público en materia de conciencia, encuentra "su límite más evidente en esa misma libertad, en su manifestación negativa, esto es, en el **derecho** del tercero afectado a no creer o a no compartir o **a no soportar los actos de proselitismo ajenos**". Incluso, en lo que se refiere al ejercicio de la patria potestad por parte de los progenitores, aún reconociendo el necesario (yo diría evitable) proselitismo hacia el menor de edad, la jurisprudencia internacional denuncia, por ilícitas, las prácticas de "proselitismo abusivo".

Sólo desde una concepción intimidatoria y prepotente de las propias creencias pueden concebirse esas continuas prácticas litúrgicas en las vías públicas de nuestras ciudades, esas exposiciones masivas en los espacios públicos, o en aquellos de estricta titularidad pública, como si fuera un razonable ejercicio del derecho de libertad de conciencia. Por el contrario estas agresivas prácticas de proselitismo católico son percibidas como conductas de intimidación (física y moral) y prepotencia por todas aquellas personas que no comparten dichas creencias o, incluso, que compartiéndolas, discrepan de este tipo de actividades.

Las visitas de Estado/pastorales de B16

La religión católica tiene dos órganos de dirección distintos, con fines distintos, considerados asimismo sujetos de derecho internacional distintos: la Santa Sede (SS, en adelante), órgano de

gobierno universal de la Ic, y el Estado de la Ciudad del Vaticano (ECV, en adelante), el Estado que garantiza la actuación de la Santa Sede. Como he afirmado, formalmente considerados, ambos tienen fines distintos: mientras los de la SS se definen como "espirituales y morales", los del ECV serían los de sustentar el funcionamiento técnico del propio Estado. Y ambos sujetos de derecho internacional se personifican en la misma cabeza: el Papa. El hecho de que en la actualidad goce del estatus de Estado no miembro Observador permanente en Naciones Unidas, significa que la Iglesia católica es la única religión con estatuto de Estado en la ONU. Por lo tanto, aún sin ser un Estado en sentido formal, está de hecho equiparada a un Estado, y actúa como tal cada vez que firma un tratado internacional.

No es éste el lugar para profundizar en esta irregular situación, que permite la existencia de un Estado tan "peculiar": sin mujeres, sin niños, en el que todos los súbditos son funcionarios, y existen para justificar la existencia del Estado, en el que todo el territorio es patrimonio privado del Estado Vaticano, en el que es forzosa la existencia de doble nacionalidad,... El problema es que este remedo de Estado goza de ventajas ilegítimas a través de su acceso a los principales órganos de la ONU, a sus conferencias, a sus documentos, a la elaboración propuestas. Esto le permite vetar políticas en materia de Derechos Humanos, bloquear posibles consensos en las Comisiones e imponer a terceros países soberanos sus principios políticos y morales. En todo caso, lo que me interesa destacar es que esta amalgama de intereses políticos estatales e intereses "morales" se expresa, en sus relaciones internacionales, a través de la calculada ambigüedad a la que nos tiene acostumbrados la Iglesia católica, de visitas "de Estado" o visitas "pastorales".

Resulta difícil entender que los usos diplomáticos habituales entre estados soberanos, no sean de aplicación cuando B16 (o cualquier otro jerarca vaticano) visita España. Ningún Jefe de Estado (o su representante), de visita oficial en España, se permitiría criticar aspectos concretos de nuestra política o leyes emanadas del Parlamento. Se consideraría una injerencia en nuestros asuntos internos, un ataque a nuestra soberanía y podría ser origen de un grave incidente diplomático.

Sin embargo, en su última visita a España en noviembre de 2010, B16 "pontificaba" sobre el "anticlericalismo fuerte y agresivo que ha nacido en España", sobre la familia tradicional y la natalidad, de las que decía que están por encima de "cualquier desarrollo científico o legislativo", declaraba que "en España se juega la batalla decisiva entre fe y razón", o arengaba a que se defendiera la vida de los hijos como sagrada e inviolable "desde el momento de su concepción". Si era una visita oficial (aunque se me escapa qué asuntos de Estado tiene que tratar un Gobierno constitucional, de un Estado supuestamente no confesional, con el jefe de un Estado/Iglesia), debería haber provocado una fuerte nota de protesta y una llamada a los habituales usos diplomáticos, con una advertencia de no repetición en encuentros sucesivos. Al menos, una reconversión en esta línea hubiera recuperado nuestra dignidad como nación. ¿Se imaginan semejante desaire de cualquier otro jefe de Estado en visita oficial?. En este caso, los usos protocolarios habituales indicarían qué gastos procedentes de los Presupuestos del Estado deberían asumirse. Sin ningún tipo de consideración extraordinaria. Esto es lo que se espera de un Estado que no tiene al catolicismo como religión oficial (aunque en tantas ocasiones se esfuerce en parecerlo).

Si por el contrario, la visita tiene un carácter "pastoral", queda fuera de toda duda que "no es oficial" y, por tanto, merece la consideración de cualquier visita privada, por importante que sea. En este caso, el viaje concierne a las personas católicas (su "rebaño") para las que B16 sea un referente (para muchos católicos no lo es o, simplemente, son indiferentes a su visita). Aquí no se puede contemplar ninguna obligación protocolaria, más allá del trato cortés y lo que las "buenas costumbres" prescriben. Y el gasto público no puede ir más allá de lo que la seguridad del personaje exija.

De cualquier manera, el reconocimiento internacional del Estado Vaticano, plantea una situación paradójica en relación con la Constitución Española: si el Estado español se define como aconfesional, y reconoce la libertad de conciencia, el pluralismo ideológico, la igualdad de todas las creencias y convicciones y la no discriminación por razón de éstas, no puede otorgar a la Ic la consideración de institución pública, esto es, de interés general. Por el contrario, es una organización de ámbito privado, más o menos numerosa, pero de carácter particular. Así lo reconoció el Tribunal Constitucional cuando afirmó que no cabía la confusión entre los fines públicos y los religiosos (privados). Y en consonancia con ello, no debería la Iglesia católica (ni ninguna otra confesión religiosa) ser merecedora de ninguna consideración pública (entiéndase, oficial), tanto de carácter nacional como internacional.

El papel jugado por nuestros representantes públicos

Si un extraterrestre visitara España (supongamos que Mendoza nos presta un momento a Gurb) y observara el comportamiento de nuestras autoridades públicas (centrales, autonómicas y municipales) no le cabría ninguna duda de que se encontraba en un país cuya religión oficial es la

católica. En realidad, ni siquiera haría falta que nos visitara un extraterrestre para llegar a tal conclusión. Y sin embargo, la Constitución declara la no confesionalidad del Estado y la necesaria neutralidad de los poderes públicos, así como la no discriminación por motivos de creencias.

En julio de 2010 el Jefe del Estado, Juan Carlos I, ante la presunta "tumba del apóstol Santiago" se encomienda a él y le pide que "nos ayude a superar las dificultades que afecten a nuestra vida colectiva y a resolver cuanto antes la grave crisis económica que atravesamos". En noviembre de dicho año, al despedirse de B16 en Barcelona declara que "nos habéis colmado de palabras de paz y solidaridad (¿?), llenas de esperanza en que es posible un mundo mejor". ¿Podemos sentirnos representados por un Rey que es incapaz de separar sus creencias particulares de su papel institucional como jefe de un Estado no confesional? Ante estos comportamientos, declaraciones del Presidente socialista afirmando que "el principio de aconfesionalidad del Estado funciona bien" no dejan de ser un patético sarcasmo.

El alcalde socialista de Santiago, tras declarar "territorio vaticano" a las zonas públicas aledañas a la catedral, "animó" a tod@s l@s vecin@s a que no fueran meros testigos, sino que participaran en los actos, contribuyeran y ayudaran a engalanar la ciudad. ¿Puede una persona que dice representar a tod@s l@s vecin@s animar, con bando en la prensa incluido, a participar en actos confesionales católicos? ¿Tras comportamientos de este cariz, se puede mantener sin sonrojo que nuestras instituciones públicas se mantienen aconfesionales? Todo ello sin contar el dispendio que supuso el gasto de más de 3 millones de euros de las arcas públicas, por una visita de apenas 8 horas. En este contexto, poco importa que las expectativas de asistencia, tanto del Arzobispado como de la Xunta, sólo se cumplieran en un diez por ciento (se esperaba 200.000 asistentes y acudieron 20.000). El daño contra la supuesta laicidad del Estado y sus instituciones ya estaba hecho.

Similar vasallaje del poder político hacia el poder religioso ha mostrado el alcalde socialista de Barcelona, gastando del erario público cerca de 2 millones de euros por una visita de 22 horas, para inaugurar una catedral católica que, además, dista mucho de estar acabada y que, en principio, no pensaban las autoridades religiosas dedicar al culto, pero que ahora, para justificar el "papelón clerical" se verá obligada a dar algunas misas. ¿Qué pinta en todo esta historia vaticano-arzobispal, el poder local representativo de toda la ciudadanía?. ¿Y qué decir de la presidenta de la Comunidad de Madrid, que aspira a convertir Madrid en el "centro de la Cristiandad" en agosto de este año? ¿Entre sus labores representativas políticas, esto es públicas, se encuentra este "pío" objetivo?

Así pues, en estos tres eventos, tanto la Jefatura del Estado, como los demás poderes representativos del mismo, rinden pleitesía al jefe de la confesión católica y, al mismo tiempo, quedan deslegitimados ante millones de conciudadan@s que sienten que hay que separar, de hecho, el poder político y el poder religioso, que los privilegios que se conceden a la Ic son una fábrica de discriminación, por motivo de creencias, hacia todas las personas que discrepan de la jerarquía católica, y que ésta forma de ejercicio del poder político corrompe las instituciones públicas en beneficio de la institución católica.

Con frecuencia las autoridades públicas (y la jerarquía católica) pretenden justificar estos "espectáculos confesionales" en los supuestos beneficios económicos que originan, en la publicidad que procura a la ciudad, en las presuntas millonarias visitas que atraen, en los aspectos culturales que conllevan o en los beneficios meramente turísticos o mediáticos. Una amalgama de comportamientos que podemos catalogar de **CatoliCircus**. A pesar de que las ciudades afectadas no realicen nunca un auténtico balance socio-económico de las visitas (¿dónde están los previstos 30 millones de euros de ingresos en Santiago?), todos estos aspectos deben quedar en un segundo plano, en relación con el fundamental: se trata de actos confesionales católicos, auspiciados, protegidos y financiados por los poderes públicos y, por tanto, por tod@s l@s ciudadan@s de todo tipo de creencias y convicciones.

Cuando se trata de aplicar más dinero público a educación, sanidad o gastos sociales, variables en las que estamos a la cola de la Comunidad Europea, los dirigentes del PP ponen el grito en el cielo, y hasta se "rebelan" contra el Gobierno. Pero cuando ese gasto público se dirige a financiar actuaciones particulares de una creencia religiosa, no hay "rebeliones fiscales" de ningún dirigente autonómico. Entonces, merced a sus particulares creencias católicas, todo gasto parece justificado.

Por último, cabe recordar que en un contexto de grave crisis económica en la que el gobierno socialista ha recortado el sueldo de los funcionarios, ha "ajustado" las pensiones a la baja y ha recortado ingresos a los parados de larga duración, no parece existir la más mínima restricción para financiar actos confesionales con dinero público. El hecho de que el 1% del PIB se derive, de una u otra forma, a las actividades realizadas por la Iglesia católica en España no puede por menos que provocar una gran alarma social entre millones de ciudadan@s, que además somos contribuyentes. ¿Tan agresivos resultamos ser l@s laicistas cuando gritamos que "**No con nuestro dinero**"?

Recapitulando: la consecuencia de estos comportamientos de nuestros representantes públicos es que se sigue sembrando la idea de que la razón civil, emanada de la legitimidad democrática, no es suficiente para el funcionamiento del Estado y sus instituciones y, por lo tanto, debe de ser "complementada", permanentemente, con la moral religiosa (católica). ¿Cómo interpretar, si no, los continuos encuentros de la jerarquía católica con los representantes de los poderes del Estado (Rey, Jefe del Gobierno, ministros) en los que parece que se dirimen intereses comunes entre dos poderes equivalentes? ¿Por qué, además, los representantes del poder civil soportan pasivamente las admoniciones, reprimendas e injerencias de la jerarquía católica?

Creemos que estas actitudes, por acción u omisión, causan un daño irreparable a las instituciones democráticas y a cómo se percibe su legitimidad, porque desplaza los derechos fundamentales que la Constitución reconoce, del centro de la escena y de la acción política, a la periferia, situando a la jerarquía católica y sus intereses bajo los focos. El mensaje es: la religión es el "cemento" del Estado, sin ella, la convivencia sería imposible.

La Jornada de agosto de 2011

La Jornada Mundial de la Juventud que se celebrará en agosto de este año, comienza tergiversando la realidad desde su mismo título: escamotea la palabra "católica" para ocultar que es tan sólo eso, una semana que concierne exclusivamente, en todo caso, a jóvenes católicos. Por tanto, el carácter de universalidad (generalidad) que se quiere dar al evento, por más que vengan jóvenes de distintos continentes, es completamente fraudulento: no concierne a los millones de jóvenes del mundo de distintas creencias o convicciones distintas de las católicas.

Que existe interés en esta tergiversación lo muestra que el mismo día que Rouco Varela firmó un convenio de colaboración con la presidenta de la Comunidad de Madrid, un 22 de junio de 2010, el cardenal arzobispo declaró que "Madrid se convertirá en la capital del mundo joven". Por su parte, la Sra. Aguirre, olvidando que representa a tod@s l@s habitantes de la Comunidad de Madrid, se dejaba arrastrar por su fe católica y declaraba que pondría a disposición de la Jornada "todo lo necesario para que sean las mejor organizadas de la historia", "dada la importancia que tiene para Madrid convertirse en el centro de la Cristiandad". Claro está que para la puesta en marcha de este **CatoliCircus** todas las administraciones públicas han rivalizado en cuanto a su disponibilidad.

En primer lugar, el Gobierno socialista que, ya en los Presupuestos Generales del Estado de 2010, declaró el evento como "acontecimiento de excepcional interés público". Aparte de la presumible aglomeración de jóvenes católicos colapsando la ciudad durante una semana, se ignora qué *interés público* puede tener el evento para una mayoría de jóvenes del mundo (y de España) que no "comulgan" con los dogmas papales, y para cuyos problemas reales, de carne y hueso, B16 y toda su corte episcopal no sólo no tienen ninguna respuesta, sino que además obstaculizan el ejercicio de sus derechos individuales, amenazando su autonomía moral y su dignidad como personas.

A pesar de que se trata de una semana de claro contenido doctrinal e ideológico que interferirá en los asuntos políticos internos, y financiaremos forzosamente todos los españoles, el Gobierno socialista pone 7 Ministerios al servicio de este evento (Exteriores, Trabajo, Cultura, Defensa, Fomento y Presidencia). Establece una coordinación al más alto nivel (Presidencia, Arzobispo de Madrid, Nuncio del Papa y el coordinador de viajes de B16) y pone a su disposición 25 millones de euros del bolsillo de tod@s los ciudadan@s (no sólo l@s católic@s). Igualmente, se pondrán en marcha no menos de 20 subcomisiones. Y todo ello proviene de la mano de un gobierno que promueve un "anticlericalismo fuerte y agresivo", en palabras de B16. Cierra el círculo una batería de cuantiosas bonificaciones y deducciones fiscales de las que pueden beneficiarse las empresas "benefactoras": bonificación del 95% en todos los impuestos y tasas locales que puedan recaer sobre las operaciones relacionadas con este programa; deducción de hasta un 15% en la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades y IRPF, de los gastos e inversiones realizadas en adquisición de material, rehabilitación de edificios, propaganda, publicidad; bonificación del 95% del IAE para las actividades artísticas y culturales; deducciones por donaciones y aportaciones que se realicen a favor del consorcio organizador

Son asimismo cuantiosos los gastos no cuantificados que esta decisión del Gobierno socialista originarán a la Hacienda Pública central, autonómica y local, al poner a disposición de B16 cuantiosísimos recursos humanos y materiales para garantizar la organización, seguridad y alojamiento. Como ejemplo, el Ministerio de Presidencia movilizará a más de 6.000 agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para seguridad y se concederán visados gratis al 23% de los jóvenes católicos asistentes, dada su prevista condición de extracomunitarios. El Ministerio de Defensa, que no podía quedar al margen de este **CatoliCircus**, utilizará la Patrulla Águila del Ejército del Aire para dibujar, hermanadas, las banderas española y vaticana, todo ello sin contar la cesión

gratuita del Aeródromo de Cuatro Vientos para sendos actos litúrgicos (una vigilia, el 20 de agosto y una misa el 21 con asistencia de 1.000 cardenales y obispos y 10.000 sacerdotes de 15 países).

Las administraciones subcentrales, Comunidad de Madrid y Ayuntamientos, no pueden por menos que volcarse en el evento, visto el furor confesional del gobierno socialista. Toda una red de alojamiento en centros públicos y polideportivos, así como Seguridad (Policía Municipal, Samur, Emergencias 112 y Protección Civil) estarán gratuitamente a disposición de los organizadores y, lógicamente lo pagaremos a escote entre tod@s los ciudadan@s, seamos católic@s, ate@s, agnóstic@s o indiferentes. Claro está que B16 no podrá hacer una aparición "acuática" como en Colonia (que llegó a bordo de una embarcación por el Rin, en 2005) o en Sídney (a través de la bahía, en 2008). Como el Manzanares no parece digno de su "realeza", aunque sí parece que nos lo merecemos los madrileños, entrará atravesando la Puerta de Alcalá. Todo sea por mantener vivo el **CatoliCircus**.

Numerosas vías públicas de Madrid se convertirán en un gigantesco templo católico gracias a las decisiones políticas de unos representantes que han sido elegidos para defender el interés general y todo lo que concierne al ámbito público: el Paseo de Recoletos contemplará un vía crucis de 14 pasos; se realizarán más de 1.000 misas en 6 días (¿es posible?); el Paseo de Coches del Retiro se convertirá en un gran confesionario, puesto que se cederá el parque para realizar ritos católicos; Puerta de Alcalá; misa y vigilia en cuatro Vientos; previsión de un millón y medio de católicos afluyendo a nuestra ciudad en una semana. ¿En verdad espera la jerarquía católica que no lo sintamos como una actuación confesional prepotente e intimidatoria? ¿Cómo un atentado contra todas las conciencias no católicas e, incluso, contra los católicos en desacuerdo con la jerarquía o, tan sólo, indiferentes?

Si como declara Rouco, nuestro país está "en el primer puesto del ranking de laicismo en Europa", debido a "una resurrección del laicismo radical" ¿es así como el gobierno socialista está colaborando en el necesario proceso "reevangelizador"? ¿Quién representa los intereses de los millones de ciudadan@s que no queremos soportar estos abusivos actos de proselitismo católico? ¿Dónde queda una Constitución que reconoce la aconfesionalidad del Estado, la igualdad de trato para todas las creencias y convicciones y la no discriminación por motivos ideológicos?

A pesar de la escasa presencia mediática e institucional del laicismo, y a pesar también, de los exorbitantes privilegios del conglomerado empresarial, mediático e institucional católico, los laicistas seguiremos expresando nuestra opinión, libre y democráticamente, de manera firme pero con extrema paciencia y sin ningún atisbo de hostilidad, salvo que denunciar privilegios se pretenda convertir, de manera manipuladora, en agresividad. **NO CON NUESTRO DINERO.**

Rivas Vaciamadrid, a 1 de marzo de 2011

M. Enrique Ruiz del Rosal



LAICISMO Y PODERES PÚBLICOS

Nos hemos desayunado recientemente con otra nueva barbaridad que pone de manifiesto la connivencia del poder político con las creencias religiosas (católicas): la Junta de Castilla y León ha firmado un convenio con las diócesis de esta Comunidad para formar y seleccionar, por cuenta de ésta, los catequistas de religión (eufemísticamente los denominan "profesores") que los padres y madres católicos demanden. Por supuesto, con los mismos derechos y obligaciones que los demás docentes. Dejemos aparte el importante aspecto de la malversación que supone, de hecho, dedicar fondos públicos a financiar unas creencias particulares, así como a perpetuar la bochornosa práctica habitual del adoctrinamiento religioso de menores, en un ámbito que, como el de la escuela, debe suponerse libre de injerencias doctrinales o ideológicas. A estas prácticas, tantas veces denunciadas, viene a añadirse la surrealista oferta de que el Ejecutivo castellano leonés "certificará las actividades formativas organizadas por las propias diócesis".

Han leído bien: el Gobierno autonómico, que representa la soberanía popular en la Región y por tanto, a tod@s l@s ciudadan@s, sean cuales sean sus creencias o convicciones, dará el visto bueno a la formación de los adoctrinadores católicos. Esta yuxtaposición de las instituciones políticas con la Iglesia católica (Ic, en adelante) no nos sorprende, después del alarde confesional realizado por la monarquía católica, y todas sus instituciones, con motivo de la visita del Papa a Santiago y Barcelona. En esa línea, el que la *Líder esa*, la Sra. Aguirre, quiera convertir Madrid en Capital Mundial de la Cristiandad en agosto de 2011, como ha declarado sin tapujos, cuando vuelva a venir Ratzinger, no debería ser motivo de asombro. A propósito ¿no establece la Constitución, que el Estado no es confesional? ¿Qué entienden nuestros políticos que es el Estado, y qué entienden por confesional?

Plantea el Consejero castellano leonés que así los alumnos podrán "educarse en libertad". Parece admitir que hasta hoy, bajo su gobierno, no estaba garantizada esa educación en libertad, pero ahora, formando, seleccionando y supervisando, certificando a los catequistas católicos y pagando todo este proceso entre todos, además de sus sueldos, que también los pagamos, ¡ahora sí habrá libertad! El ejercicio del derecho de libertad de conciencia (y por tanto, también de religión) está reconocido por la Constitución, y ésta no dice nada a propósito del adoctrinamiento religioso en la escuela. Lo que sucede es que los Acuerdos con la Santa Sede (1979), primero, y la Ley Orgánica de Libertad Religiosa (1980), después, introdujeron en todos los centros y niveles la religión católica en la escuela pública, perpetuando el confesionalismo franquista no sólo en todos los ámbitos estatales, sino especialmente, en la propia escuela pública.

A pesar de que la Constitución española plantea una vía no confesional para las instituciones públicas, nuestros representantes políticos, de todo signo, se han "empeñado" en imponernos, con la "ayuda" de la jerarquía católica: 1) Un derecho religioso y unos intereses eclesiásticos, que se derivan de los Acuerdos de 1979; 2) una política y una moral, que viene impuesta por el Estado Vaticano; y 3) una verdad unilateral y particular, la de la Ic, como la Verdad incontestable en todos los ámbitos públicos, haciendo caso omiso de los derechos de libertad de conciencia, de igualdad, de no discriminación y de pluralismo ideológico. Y por tanto, prostituyendo la democracia y sus instituciones. De esta manera se renueva permanentemente, y se refuerza, la alianza entre el poder político y la religión católica, dando lugar a una situación de Religión Nacional de hecho.

El reciente espectáculo ofrecido por las autoridades civiles y las instituciones y los medios de comunicación públicos, a mayor gloria de esta amalgama de intereses económicos, turísticos, mediáticos, políticos y religiosos, con motivo de la reciente visita del Papa, que no puedo denominar de otra forma que **CatoliCircus**, no hace más que remachar la falsa idea de que existe una supuesta identidad religiosa católica como valor nacional. Y no hemos oído a ningún político con mando en plaza, romper una lanza, con la Constitución en la mano, sí, con la que ahora conmemoramos, por la libertad o la igualdad de las conciencias, que han quedado pisoteadas tras esta nueva demostración de **CatoliCircus**. Al contrario, los presuntos servidores del interés público no acaban de comprender que esta propaganda concentrada y a todas luces abusiva, por su extensión y por su intensidad, lleva implícita una abrumadora violencia sobre la libertad de conciencia de tod@s l@s ciudadan@s que no sienten esas creencias católicas como suyas, e incluso de much@s que siendo católic@s, no coinciden con la parafernalia y valores de la jerarquía católica. Y las instituciones públicas democráticas no deberían consentir esos comportamientos colectivos, claramente violentadores de la dignidad de todas las personas que no se reconocen en esas creencias particulares.

La libertad de conciencia y de convicciones es, además de un derecho subjetivo fundamental, el principio básico que informa nuestro sistema jurídico, lo que exige del Estado, de sus diversas instituciones y de los servidores públicos, una escrupulosa neutralidad, que sólo puede entenderse como prohibición de concurrencia con los ciudadanos como sujeto activo de conductas de tipo religioso. La *imagen de marca* de un Estado laico, está basada en la igualdad jurídica de todas las creencias y cosmovisiones, incluyendo las no religiosas y las antirreligiosas, y todas las personas que sustentan estas creencias tienen el mismo derecho de ciudadanía. Reconocer un estatus social, político o jurídico privilegiado para las personas con creencias religiosas (católicas, en este caso) rompe el único vínculo común posible entre todos: el vínculo de ciudadanía. A partir de este momento se oficializa la fragmentación de la sociedad en confesiones y el enfrentamiento entre las distintas alternativas que representan, dando alas al *multiculturalismo*.

La tibieza de los representantes del Estado, (cuando no la clara inclinación confesional, desde el Jefe del Estado hasta muchos relevantes alcaldes), en preservar la preeminencia del poder civil sobre el eclesiástico, continúa poniendo de actualidad el viejo principio de la *potestas indirecta* (el poder indirecto en los asuntos "temporales"), formulado por el cardenal Bellarmino, en el siglo XVI, en plena Contrarreforma: de acuerdo, el Estado es el competente en los asuntos civiles, pero cuando la Iglesia reclame la "razón religiosa" sobre cualquier cuestión, se considerará que la injerencia es lícita y necesaria. Y, como es sabido, cualquier asunto puede estar relacionado con la moral católica.

De esta manera se emite continuamente la idea de que la razón civil, emanada de la legitimidad democrática, no es suficiente para el funcionamiento del Estado y sus instituciones y, por lo tanto, debe de ser "complementada", permanentemente, con la moral religiosa (católica). ¿Cómo interpretar, si no, los continuos encuentros de la jerarquía católica con los representantes de los poderes del Estado (Rey, Jefe del Gobierno, ministros) en los que parece que se dirimen intereses comunes entre dos poderes equivalentes? ¿Por qué, además, los representantes del poder civil soportan pasivamente las admoniciones, reprimendas e injerencias de la jerarquía católica? Creemos que estas actitudes, por acción u omisión, causan un daño irreparable a las instituciones democráticas y a cómo se percibe su legitimidad, porque desplaza los derechos fundamentales que la Constitución reconoce, del centro de la escena y de la acción política, a la periferia, situando a la jerarquía católica y sus intereses bajo los focos. El mensaje es: la religión es el "cemento" del Estado, sin ella, la convivencia sería imposible.

Esta situación es consecuencia, entre otras variables, de la doble forma en que opera la Iglesia: por un lado actúa desde dentro de la sociedad, como un conjunto de fieles cuya opinión es continuamente modelada e influenciada en relación con todos los asuntos de interés general que la jerarquía católica considera de su incumbencia; por otro, como sujeto institucional, aunque privado, se relaciona directamente con las instituciones públicas y sus representantes, como si de una de ellas se tratara, condicionando permanentemente la dinámica de unas y otros. Esta doble presión, sobre la comunidad y sobre las instituciones, resulta vital para el mantenimiento de sus privilegios, pues actúa simultáneamente sobre múltiples escenarios sociales e institucionales, multiplicando su influencia política. El efecto es que su peso en la sociedad española es mucho mayor que el que le correspondería en función del número de fieles católicos que ejercen su fe de manera activa.

Los intereses de la Iglesia están claros en este "juego a dos" entre la Ic y las instituciones públicas: pretende mantener su influencia ideológica y social, basada en sus cuantiosos medios de comunicación y persuasión, en sus escuelas católicas generosamente subvencionadas, en sus cuantiosos privilegios económicos y jurídicos, y en su miríada de liberados a tiempo completo financiados con dinero público (decenas de miles de curas y monjas) transmitiendo entre otras cosas, las consignas políticas emanadas de la jerarquía católica. Otra cuestión, que debería ser objeto de estudio, es cuáles son los beneficios de este "juego" para el poder civil y qué obtienen sus representantes.

El Sr. Sacristán, que ha llegado a ser obispo de Zamora, acaba de declarar muy oportunamente que el Estado español "está sujeto" a un acuerdo con la Santa Sede de carácter "internacional". Y ese "sujeto" (y no me refiero al obispo) se lanza como sinónimo de "atado". Siendo ésta una verdad incontestable, que ese Acuerdo (en realidad son cuatro Acuerdos) condiciona **toda** ley emanada del Parlamento, parece increíble que no sea percibido por nuestros representantes como lo que es: una merma considerable de nuestra soberanía legislativa y de nuestra autonomía política. Muy al contrario, el Jefe del Gobierno socialista declara que los Acuerdos funcionan "razonablemente bien" y "da garantías" al Vaticano de que no se tocarán.

L@s laicistas sólo pretendemos un marco en el que sea posible la convivencia en el pluralismo y la libertad entre iguales, con instituciones políticas neutrales respecto a cualesquiera creencias o convicciones, sin privilegios de ninguna clase. Y esperamos de nuestros representantes políticos en dichas instituciones que levanten la voz (no hace falta gritar, sólo decisión y firmeza política) en defensa de los principios del laicismo, que no son otros que los de la democracia. ¿Representa esto un peligro para alguien? ¿Acaso alguna agresión, como el discurso confesional católico, bien financiado por el Estado, pretende? Muy al contrario, significa llanamente que en una democracia constitucional, como la española, no puede tener cabida ningún privilegio para creencias particulares confesionales.

Podemos entender que una gran mayoría de nuestros políticos se sientan atrapados en esa *disonancia cognitiva* entre lo que un día les indicaron sus creencias y convicciones y lo que creen que el actual ejercicio de sus cargos les obliga a realizar, fenómeno que algún autor ha denominado "doble lealtad". Esta singularidad, el que con frecuencia sea enorme la discrepancia entre los valores que declaran y sus comportamientos manifiestos, afecta en mayor o menor medida a todos los seres humanos. La diferencia es que en el caso de nuestros representantes públicos, que se deben al interés general, el daño que causan con su comportamiento es, normalmente, irreparable.

Si bien algun@s de nustr@s polític@s son incapaces de disociar sus creencias particulares de su obligación al servicio público, otr@s tuvieron alguna vez valores laicistas, que han ido abandonando paulatinamente merced a una conducta institucional de corte claramente confesional. Esta dinámica contraintuitiva, conductas que generan valores, es explicada por la psicología social: normalmente, los cambios en los valores son la consecuencia, y no la causa, de los cambios en la conducta; un fenómeno que ya Pascal previó, al mantener que para creer en Dios lo mejor era aficionarse al agua bendita. Y a buen seguro, algunos parecen haberse caído en la marmita.

M. Enrique Ruiz del Rosal. Asociación Laica de Rivas Vacíamadrid. 11-12-2010

Rebelión ha publicado este artículo con el permiso del autor mediante una [licencia de Creative Commons](#), respetando su libertad para publicarlo en otras fuentes.



Análisis de la Memoria Justificativa de Actividades de 2008 presentada por la Conferencia Episcopal Española

Siendo Gonzalo Puente Ojea embajador de España ante la Santa Sede, solicitó al Gabinete de Presidencia del Gobierno socialista, en 1986, información sobre las partidas presupuestarias a favor de la Iglesia católica (Ic, en adelante). Dicho Gabinete, junto con la citada información detallada por Ministerios, adjuntó un párrafo que no tenía desperdicio: *“Además de la financiación directa con cargo a los Presupuestos del Estado, la Ic obtiene una importante financiación indirecta mediante las exenciones de impuestos o gravámenes que debería abonar conforme a la Legislación Fiscal en vigor. No se ha todavía calculado la cifra a la que asciende este beneficio fiscal, si bien se procurará obtener una estimación aproximada de la misma.”*

Han transcurrido 25 Años y **todavía** sigue pendiente que el Gobierno de España elabore una estimación de las exorbitantes cantidades de que se beneficia la Ic y todas sus sociedades e instituciones, como consecuencia de las exenciones y bonificaciones fiscales al amparo de los Acuerdos con la Santa Sede de 1979. Y ello en sus tres niveles administrativos: central, autonómico y local.

Conviene recordar que estas cuantiosas sumas se hurtan a los Presupuestos de estas tres administraciones y, por tanto, no están disponibles para financiar servicios de interés general, que beneficiarían a tod@s l@s ciudadan@s, independientemente de sus creencias y convicciones. Todo ello en beneficio de una creencia particular y de la Institución que dice representar: la Iglesia católica. Esta breve introducción viene a cuento de la reciente **Memoria de Actividades del ejercicio 2008**, dada a la publicidad (pues de eso se trata, de publicidad) por la **Conferencia Episcopal Española** (en adelante, CEE), a través de los múltiples medios de comunicación de que es propietaria: televisiones, radios, periódicos en papel y digitales. Contando además, con la colaboración inestimable de los medios de comunicación de las cadenas autonómicas (radio y televisión) y de los medios generalistas de (des)información e (in)comunicación de *la caverna mediática*.

En primer lugar, cabe afirmar que dicha Memoria pretende servir al fin que menciona su título: justificar sus actividades. Por tanto, no hay información que permita hacerse una idea, siquiera aproximada, de los cuantiosos recursos económicos recibidos (o eximidos) por las distintas administraciones públicas y, lógicamente, del uso que de tales recursos se realiza. Tan sólo una sucinta referencia a su actividad litúrgica, pastoral o educativa. Y con ello, las mismas cifras que, año tras año, impiden ver el bosque de la financiación de la Ic en España.

1.- En el primer cuadro de dicha Memoria se presenta cómo se constituye el *Fondo Común Interdiocesano* (FCI, en adelante) en 2008 y lo compara con el año anterior. Este Fondo se compone de la asignación que sale de los Presupuestos del Estado, que se calcula en función de las “X” en la declaración del IRPF, denominada *Asignación tributaria* y de las aportaciones de las Diócesis. En la comparación que se realiza con el año anterior (2007), la Asignación tributaria se incrementa en un 2% y la de las Diócesis en un 2,7%. No obstante, basarnos sólo en la comparación con el año anterior sería engañoso: la tendencia, si incluimos años anteriores en dicha comparación, es que **las Diócesis aportan cada vez menos y el Fondo Común Interdiocesano depende del Estado cada vez en mayor medida**. De esta forma se ha llegado a la situación según la cual, las Diócesis aportan sólo el 8% del FCI, y el Estado aporta el restante 92%.

2.- El segundo cuadro de la Memoria nos muestra como se distribuye el FCI: el 84% de éste (140,5 M€, en 2008) se utiliza para sufragar los gastos de las diócesis, quedando el 16% restante (26 M€) para pagos que realiza directamente la gerencia de la CEE, en lo que denomina “aplicaciones generales”, que comentaré posteriormente. De este cuadro se deduce claramente que **si no fuera por la subvención aportada directamente por el Estado, las diócesis católicas no podrían funcionar**. En su balance particular de 2008, las diócesis han aportado 13,5 M€ al FCI, mientras que han recibido a través de él 140,5 M€. Por tanto, el déficit para el ejercicio de 2008 fue de 127 M€, lo que significa 9,4 veces más de lo que recaudan. En unos tiempos en que la lucha contra el déficit público y el recorte del gasto público se ha convertido en el objetivo principal de la política económica, resulta inexplicable que **el Estado siga “alimentando”, año tras año, a unas instituciones (las diócesis) que gastan diez veces más de lo que recaudan y que no realizan ningún servicio de interés general ni, por tanto, público**. Y ello, en un Estado que se define en su Constitución, como aconfesional. El corolario es que, ni siquiera los millones de personas católicas que dice la CEE que existen en España confían lo suficientemente en la jerarquía católica y en sus actividades, como para aportar los fondos necesarios para el funcionamiento de su Iglesia. Sin el apoyo del Estado, la Ic no funcionaría en España.

3.- En el tercer cuadro de la Memoria, se explica en qué se utilizan los 26 M€ del FCI (el 16%), a que aludía anteriormente, que gestionó directamente la gerencia de la CEE como “aplicaciones generales”: fundamentalmente, para remunerar a los obispos y al clero de las diócesis, así como para pagar su Seguridad Social. Con este fin se agota el 70% de estos gastos generales. Las Facultades eclesiásticas, la Universidad Pontificia de Salamanca y otros centros en Roma y Jerusalén se llevan otro 15%. Y otro 10% se emplea en actividades pastorales nacionales y en el extranjero. Llama la atención, como aspecto curioso, que **en la información ofrecida en años anteriores se mencionaba directamente el concepto “remuneración de los Srs. Obispos”, que este año ha desaparecido**, quizás bajo la rúbrica más indirecta, institucional y sibilina de “Conferencia Episcopal Española”. ¿Tanto les preocupa a los Srs. Obispos que se visibilice tan claramente que están a sueldo del Estado? ¿Quizás prefieren expresarlo así porque resulte políticamente incorrecto que todos los

españoles, sean cuales sean sus creencias o convicciones, sepan que están pagando el sueldo a unos obispos que torpedean “sin misericordia” todas las leyes que emanan del Parlamento, que sirven para reconocer o ampliar derechos civiles a distintos colectivos ciudadanos?

4.- En el cuarto cuadro de la Memoria se indica a qué grandes rúbricas han ido a parar los 140,5 M€ que se han enviado a las diócesis: el 78% (108,7 M€) se ha empleado para sustentar al clero, otro 10% en gastos generales y, tan sólo, un exiguo 11% se ha empleado en **actividades pastorales**. No cabe más ineficacia e ineficiencia en el uso de los recursos económicos (con mayor gravedad, en este caso, pues los recursos son públicos). La actividad pastoral debería ser el objeto de la organización eclesial y, como el mismo documento señala, esta actividad consiste en “el acompañamiento personal de los fieles, asesoramiento espiritual y colaboración en su período de formación permanente”, así como que “se centra, de manera especial, en los niños y jóvenes, en los matrimonios, en el catecumenado de adultos y en las personas de mayor edad”.

Si la actividad pastoral es tan importante como proclama la jerarquía episcopal, ¿por qué se dedica, tan sólo, un exiguo 11% de los recursos de las diócesis a estos fines? Por más que haya muchos seglares y voluntarios trabajando gratuitamente en esta actividad, resulta fácil comprender cuál es el verdadero motivo que se esconde tras estas cifras: la Ic no tiene casi 80.000 sacerdotes y religiosos@s en España para realizar lo que tan pomposamente llaman “actividad pastoral”; para la actividad pastoral que realiza, sobra el 90% de estos efectivos. Si el verdadero objetivo fueran las actividades pastorales, éstas deberían absorber más del 50% de los recursos de las diócesis y el clero, sus funcionarios, no debería suponer más de un 30% del presupuesto total de las diócesis. ¿Entonces cuál es el verdadero motivo para mantener este “pequeño ejército” clerical, aparentemente ineficiente?

La respuesta sólo puede ser que **el objetivo de la Ic es mantener una extensa y profunda red de sacerdotes y religiosos@s, cuya estructura pueda garantizar la difusión de su particular moral e ideología y, en definitiva, la presión y el control político y moral sobre el mayor número de ciudadan@s posible**. Y para ello debe influir desde sus púlpitos, desde sus universidades, desde sus periódicos, desde sus emisoras de radio y televisión. Sin olvidar su influencia “vicaria”, es decir, la que no tiene origen en la actividad directa de los curas y religiosos, sino que se produce a través de periodistas, intelectuales, creadores de opinión y políticos afines, en todo tipo de medios públicos y privados. En esto sí es la Iglesia católica extremadamente eficiente, pues no tiene que vivir, ni desarrollar sus actividades, de lo que recauda de sus fieles y, por otra parte, el Estado español se ha comprometido a proporcionarles “los recursos necesarios”, por los Acuerdos de 1979, sin imponer, siquiera, ninguna exigencia en la utilización de los caudales públicos.

5.- Un solo cuadro con cinco cifras resume, exclusivamente, toda la actividad litúrgica de la Ic en 2008, con una clamorosa omisión: la **asistencia a misa** durante 2008. Si para 2007, la propia CEE evaluaba la asistencia a misa en 7 u 8 millones de personas cada semana, mientras que en la propia web de la Conferencia Episcopal se hacía alusión, hasta hace poco, a los “10 millones de personas” que asistían a misa cada domingo, en la Memoria de 2008, simplemente se ha omitido. Se ha debido considerar que puestos a ofrecer cifras irreales e indemostrables, es mejor ahorrarse una mentira.

Los 335 mil **bautismos** declarados en la memoria 2008 suponen un incremento del 18%, respecto a 2007, muy superior al crecimiento vegetativo del estrato de los niños de 0 a 4 años, pero no se ofrece ninguna explicación acerca de este incremento, ni se indica de qué fuentes estadísticas proceden esos 335 mil bautizados. En todo caso, el aspecto numérico queda empequeñecido por la pervivencia misma de este acto litúrgico. ¿Pueden imaginarse a un recién nacido al que sus padres, por afinidad ideológica, afiliaran al PSOE, le hicieran el carné del PC, lo apuntaran al PP o lo hicieran socio de una organización atea? Sin duda sería un acto brutal, pero sobretodo, estúpido. Pues estos actos son de la misma naturaleza (atentados a la libertad de conciencia individual y por tanto, anticonstitucional) que “bautizarlos en la fe católica”. Y esta situación se produce ante la aquiescencia de los tres poderes básicos del Estado: el Parlamento, el Gobierno y la Judicatura. El recién nacido, como todo menor de edad, es sujeto del derecho humano de libertad de conciencia (libertad ideológica y de religión) reconocido en el artículo 16 de la Constitución Española (CE, en adelante). Y la titularidad plena de los derechos fundamentales del menor está reconocida, desde 1996, por el artículo 3.1 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor. Pero es un sujeto particular, por cuanto no puede ejercer dicho derecho. De ahí la necesidad de que se produzca una tutela por parte de los padres, mientras ese proceso de formación de la conciencia tiene lugar y se va construyendo su madurez física e intelectual.

Ahora bien, como señala el art. 39 de la CE, la finalidad de la patria potestad es procurar el desarrollo de la personalidad del menor de cara a favorecer su autonomía. De manera que si, como declara el propio Tribunal Constitucional (en su Sentencia 141/2000), los poderes públicos, y especialmente “los órganos judiciales”, deben velar porque el ejercicio de la potestad de los padres se haga en interés del menor, y no al servicio de otros intereses que, por muy lícitos y respetables que puedan ser, deben postergarse ante el interés “superior del niño”, ¿dónde reside el interés del recién nacido por formar parte de, o adscribirse a, una religión concreta? ¿Cómo puede ser tan brutalmente constreñida la personalidad de un recién nacido, marcándole de manera indeleble, como reconoce, tan cínicamente en ocasiones, la propia Iglesia católica? ¿A quién beneficia esta práctica abusiva y ventajista y autoritaria, sino a la propia Ic, que perpetúa su semillero de creyentes, atrapándolos mucho antes de que tengan uso de razón y puedan elegir por sí mismos? ¿Cómo poner coto a esta práctica deleznable que vacía de contenido el potencial ejercicio del derecho fundamental de libertad de conciencia por su verdadero titular, el recién nacido? Todas estas preguntas reclaman una respuesta urgente de los poderes públicos.

El capítulo de **primeras comuniones**, 244 mil en 2008, se ha reducido asimismo un 5% respecto a 2007 y acumula un 8% de reducción respecto a 2005, tan sólo tres años. Lo llamativo, en todo caso es que sólo una década antes, en 1995, se realizaban 327 mil comuniones, es decir, se han reducido en un 25%,

Por último, las 104 mil **bodas** celebradas en 2008, que hace constar la Memoria de la CEE, se redujeron drásticamente respecto a 2007 un 31%, dado que en dicho año se celebraron 151 mil bodas católicas. Y esta es toda la información que se aporta sobre el particular. No se incluye en la Memoria, lógicamente, la cifra de matrimonios religiosos correspondientes a 2009, pero según el Instituto Nacional de Estadística en dicho año se casaron ante el dios católico 80.174 parejas, lo que significa un nuevo descenso del 23% en un solo año: es decir, en tan sólo dos años las bodas católicas se han reducido a la mitad. De esta manera, y por primera vez, los matrimonios civiles, que en 2009 ascendieron a 94.993 bodas, superan a los católicos, y por un 18%. En todo caso, toda la información que aporta la Ic en la Memoria acerca de su actividad litúrgica se limita a cinco cifras, sin mencionar fuente estadística alguna o método de elaboración de las mismas.

6.- Curiosamente, a pesar de que la **Actividad Pastoral** es el concepto al que menos recursos económicos dedica la jerarquía católica, ocupa cinco páginas de la Memoria publicada por la Conferencia Episcopal. En la primera de ellas, se ofrecen datos que, aunque ya conocidos, conviene tener en cuenta para hacernos una idea del poder e influencia que la Ic tuvo en otro tiempo, y que aún posee: 77 mil religiosos distribuidos por toda España, de los que 20.390 son sacerdotes y el resto, otros religiosos y religiosas. A ello hay que añadir la indefinida cantidad de “más de 70 mil catequistas”, cuyo método de cálculo o estimación tampoco se ofrece en la Memoria. Por último se afirma la existencia de 22.661 parroquias. Todo ello configura **un extenso entramado reticular, a lo largo y ancho del país, con 77 mil personas realizando, a tiempo completo, actividad pastoral y, en muchas ocasiones, política (por supuesto, la política establecida por la CEE), todo ello a costa de los contribuyentes de todas las creencias y convicciones (ateos, agnósticos, indiferentes o de otras religiones).**

7.- En el siguiente cuadro, en el que se exponen las horas dedicadas a la actividad pastoral, se omite como es habitual en la Memoria, cualquier referencia a la fuente estadística o metodología de cálculo de la estimación. En todo caso, se mantiene que tres distintos tipos de “agentes” han dedicado 45,2 millones de horas (¿?) a dicha actividad: sacerdotes diocesanos, seculares y voluntarios. Respecto a los dos últimos, nada hay que comentar, pues su trabajo es voluntario y no remunerado, aunque realizan, a pesar de ello, el 23% de todas las horas dedicadas a esta actividad. No obstante, la Memoria afirma que los sacerdotes diocesanos realizan 34,8 millones de horas de actividad pastoral, fundamentalmente en “servicios sacramentales” y, en menor medida, en dedicación a enfermos y catequesis. Esta aparente ingente actividad debe matizarse, pues si la asociamos a los 20.390 sacerdotes existentes en jornadas diarias de 8 horas, supone tan sólo una dedicación de 9,7 meses de 22 días (con dos días libres a la semana). De esta manera, **en el supuesto, completamente inverosímil, de que trabajaran en hipotéticas jornadas de 8 horas, durante 5 días a la semana, según los datos ofrecidos por la CEE, los sacerdotes no trabajarían ni siquiera 10 meses al año. ¿A qué dedican su tiempo el resto del año?** En fin, el caso es que 34,8 millones de horas dedicadas por 20.390 sacerdotes a la actividad pastoral (que parece ser “su trabajo”) no son suficientes, siquiera, para justificar un año de trabajo.

8.- Si poco sentido tiene el cuadro de horas dedicadas a la actividad pastoral, el siguiente cuadro que ofrece la Memoria de la CEE, intentando elaborar **ratios de “intensidad pastoral” o de “pastoral recibida”**, raya el auténtico absurdo. ¿Qué sentido tiene decir que dedican 60,17 minutos de actividad pastoral a cada habitante de España? ¿Qué servicios sacramentales se prestan a las personas de creencias ateas, agnósticas o de otras convicciones filosóficas? ¿Y a los musulmanes, evangélicos o indiferentes? Obviamente este absurdo procede de una burda manipulación episcopal, intentando presentar la actividad pastoral católica como un servicio público y, por tanto, de carácter general. Nada más lejos de la realidad. Ni siquiera todos los creyentes católicos (más bien sólo un pequeño porcentaje) son “usuarios” de la actividad pastoral. Pero el estudio de la CEE fantasea con que la dedicación pastoral la reciben 45.116.992 habitantes. Pero si absurda es la ratio de “intensidad pastoral”, la de “pastoral recibida” es indescifrable, pues en ningún sitio se establece cuál es el “tiempo recibido de actividad pastoral”, que figura en el numerador, y hay que volver a adivinar el número de habitantes respecto al que se calcula, por lo que ni siquiera los obispos saben que quieren decir con que a cada habitante le corresponde 451,6 minutos de “pastoral recibida”. **Estos números no significan nada, pero a la Ic le sirve para ofrecer una apariencia de que “rinde cuentas”**. En fin, resultaría cómico este “montaje mediático” si no resultara tan patética la burda manipulación de una memoria que pretende “justificar actividades” de una manera tan ramplona e inverosímil. Se refieren a “tiempo recibido de actividad pastoral” a lo que antes han denominado como “tiempo dedicado a la pastoral por los agentes”. ¿Están hablando de lo mismo? Parece que sí. Pero aquí los habitantes no son todos los españoles, sino sólo algo más de 6 millones. ¿De dónde sale el cálculo? No de la Memoria.

El paroxismo de lo ridículamente inexplicable se alcanza con la ratio de “Servicio Pastoral”, pues el numerador es el supuesto “coste de los Servicios Pastorales”, que se deduce de un único cuadro en el que supuestamente se refleja el coste de prestar dichos servicios, sin especificar qué costes son directos, cuáles indirectos, cómo se imputan éstos, qué amortizaciones de inmovilizado o de otro tipo son imputables, a qué parroquias o territorios corresponden. En fin, no busquen nada de esto, porque no existe en la Memoria. Sólo se afirma que dichos servicios cuestan (¿?) 680 M€. Y nos lo tenemos que creer, como un acto de fe, lógicamente.

Estos servicios, de nuevo falsamente, los vuelven a imputar a todos los habitantes de España, como si 45 millones de personas fueran “clientes” del “servicio pastoral”, de manera que el cálculo que ofrece vuelve a no

tener ningún sentido. Con el agravante de que ya que se inventan lo que les cuesta dar este servicio, no tienen el mínimo rubor en inventarse que “el coste que tendrían las actividades ofrecidas por la Iglesia si hubieran de ser contratadas en el mercado, supondría un importe de 1.860 M€”, ¿Pero existe un mercado de “actividad pastoral”? ¿De qué mercado hablan los obispos? ¿Quizás del mercado de las creencias religiosas católicas? ¿Qué pintaría el Estado “ofreciendo” actividades pastorales relacionadas con una religión? ¿Qué tienen que ver con ese “mercado” las personas de creencias ateas, agnósticas, indiferentes o las que creen en otras religiones, distintas de la católica? En fin, esta magnífica superchería se cierra con la antológica frase de que cada euro que se invierte en la Iglesia (confundiendo gasto con inversión), “rinde como más de dos veces y media (2,73) en su servicio equivalente en el mercado”. Así pues, la CEE lanza datos y cifras de una forma que provocaría la vergüenza de un estudiante de primer curso de Ciencias Económicas. ¿Ineptitud? Ciertamente, pero ello no preocupa a sus Ilustrísimas, porque **el objeto de la Memoria no es ofrecer cifras económicas sobre su actividad con un mínimo rigor. Su verdadero objetivo es elaborar dos cifras (inventadas) y tres ideas básicas, y centrifugarlas a través de sus potentes medios de (in)comunicación y (des)información, periódicos, emisoras, televisiones, boletines y múltiples revistas, con la inestimable colaboración amplificadora de la caverna mediática de ámbito estatal y autonómica.** Una vez “machacada” la opinión pública con dichos mensajes durante 15 días, el objetivo está cumplido. ¿Quién se va a dar cuenta, o a quién importa que tales “informaciones” estén basadas en invenciones o supercherías?

9.- La prueba de todo lo que digo se confirma cuando se observa el cuadro que la Memoria editada por los obispos dedica a la “**Actividad Educativa**”. Tras informar de que existen 6.041 centros católicos (educativos) atendidos por 112.439 personas (sin indicar cuántas están dedicadas a labores docentes o de otro tipo), abarcando 1.370.151 alumnos, cierran el escueto cuadro con una “perla” que merece comentario: afirman que ahorran al Estado (siempre ahorran al Estado) 4.148 M€. Esta afirmación no puede ser producto de ineptitud o desconocimiento, por lo que sólo es achacable a la estrategia publicitaria con que la Ic intoxica a través de todos los medios de difusión y persuasión, con objeto de crear, y mantener, un estado de opinión favorable a la enseñanza confesional y a su propia jerarquía. Asimismo le sirve para hacer más homogénea la opinión (*argumentarios*, se denominan en el ámbito político), no sólo entre sus fieles más incondicionales, sino entre la gran masa de personas que no va más allá de los titulares de los periódicos, en papel o digitales, y de las emisoras (de radio o televisión).

Como cualquier persona medianamente competente en el uso del lenguaje puede entender, se denomina ahorro a la parte de los ingresos que no se gasta; sin embargo, la Ic no le ahorra al Estado ni un solo euro. Esta cantidad que la CEE dice que ahorra al Estado es, en realidad, **los 4.148 M€ (casi 700 mil millones de las antiguas pesetas) que el Estado se gastó en subvencionar la enseñanza concertada (mal denominada privada) que, en su mayor parte, se compone de centros religiosos católicos.** El hecho real, contrastable, es que **el 16% de todo el gasto público en educación (no universitaria) se desvía para subsidiar la escuela concertada, fundamentalmente católica** y, por tanto, antepone idearios e intereses confesionales, y muy particulares, a los intereses generales, a la igualdad (de creencias, de género, de recursos o de oportunidades) y a la libertad de conciencia. Y este porcentaje era, en el ya algo lejano 1992, del 9%. Lo cierto es que en apenas 15 años, la financiación privada concertada ha pasado de representar el 9% del gasto público total en educación al 16%, y esos más de 4 mil millones de euros los gasta el Estado en financiar centros privados con ideario católico, la mayoría, en detrimento de la escuela pública de calidad, gratuita, igualitaria y en la que rija la libertad de conciencia para tod@s sus alumn@s. Si a este gasto público le añadimos los más de 600 M€ que salen de los Presupuestos del Estado para pagar a los catequistas de religión en la escuela pública y concertada, obtenemos la única verdad: **la enseñanza confesional católica nos cuesta a todos los españoles la friolera de 5.000 M€, que significa una cantidad (0,83 billones de pesetas) cercana al billón de las antiguas pesetas.**

Esta es la realidad que oculta la propaganda episcopal: **España tiene la enseñanza privada más subvencionada por el Estado de toda la Unión Europea y, por el contrario, el gasto público por alumno más bajo.** Así pues, los recursos que se niegan a la enseñanza pública se derivan a la privada, católica mayoritariamente. Respecto al resto de actividades teológica, pastoral o caritativa, a que se refiere la Memoria, nada tengo que comentar ni sobre su naturaleza ni acerca de las cifras que se ofrecen, dada un vez más la ignorancia de las fuentes de la que se obtienen ni cómo se elaboran.

Valga lo expuesto para recapitular con la idea con que comenzaba este trabajo: alrededor de las (pocas) cifras de la Iglesia hay mucha mercadotecnia y propaganda y ninguna transparencia. La jerarquía católica lo que debe ofrecer es un balance económico anual integrado del conjunto de sus actividades en España, que ilumine en qué, y cómo, se gasta las cuantiosas sumas con que le subvenciona el Estado, y por tanto tod@s l@s contribuyentes, en sus tres niveles, central, autonómico y local. Y el Estado, en un ejercicio de responsabilidad debe exigir ese balance anual integrado, en el que también se consignen las subvenciones indirectas aportadas por el Estado en relación con las exenciones y bonificaciones fiscales, al amparo de los Acuerdos con el Vaticano de 1979.

GATO POR LIEBRE

El reciente caso, revelado por El País, de la denuncia de Fátima G.G., trabajadora social en El Vendrell, presuntamente presionada por el imán de Cunit, por no llevar velo y conducir su vehículo, entre otras prácticas "occidentales", me recuerda a l@s catequistas de religión católica en las escuelas, represaliad@s por sus prácticas poco acordes con la moral impuesta por su jerarquía. En ambos casos, se ilustra de qué manera entienden la *libertad religiosa* las jerarquías religiosas: la libertad es un derecho de imposición de las confesiones y comunidades, mientras que la **libertad de conciencia** de cada persona no existiría. Los derechos humanos llegan hasta donde las jerarquías quieren. El ejercicio de las libertades se interrumpe tanto en el ámbito privado como en el profesional.

Así, la *libertad religiosa* supone que la religión, representada por sus jerarquías, debe protegerse del Estado, mientras que nadie debe proteger al Estado ni a las personas de la religión. El Estado no se podría entrometer en sus asuntos internos, pero las religiones estarían legitimadas a entrometerse en los asuntos públicos y en los personales, tanto como quisieran. La pretendida *libertad religiosa* defendería el "derecho de las religiones", e intentaría imponerlo, frente al derecho público; el problema es que el derecho de las religiones no prevé un espacio cívico común (no le interesa), no incluye el derecho de los ateos, librepensadores o agnósticos y, además, promueve la creación de guetos comunitarios, donde quedan atrapadas las personas, y sus derechos individuales evaporados.

Por eso están tan interesadas las confesiones religiosas en que el Estado regule esta *libertad religiosa* como un ámbito privilegiado acreedor de especial atención: para instaurar un espacio religioso jurídicamente protegido, en el que las instituciones religiosas puedan imponer sus dogmas morales. En todos los tratados y convenios internacionales se reconoce la Libertad de pensamiento, conciencia y religión, como un derecho individual e inalienable, de carácter universal (la *libertad religiosa* no lo es, pues no todas las personas tienen creencias religiosas), sin discriminaciones para las creencias y convicciones de naturaleza no religiosa. Y España ha firmado todos esos convenios y tratados internacionales.

Por eso debemos preocuparnos, y mucho, cuando oigamos hablar al Gobierno de elaborar una ley de *libertad religiosa*. Queremos una ley de **Libertad de Conciencia**. Y debemos tener muy claras las diferencias si queremos que exista una convivencia en libertad, y con igualdad, en una sociedad tan ideológicamente plural. De lo contrario, estamos abocados al multiculturalismo de los guetos religiosos y del poder de sus líderes sobre las conciencias. Que no nos den el gato de la *libertad religiosa* por la liebre de la **libertad de conciencia**.

M. Enrique Ruiz del Rosal (Presidente Asociación Laica Rivas Vaciamadrid) Abril-2010



El País, 10/03/10

EXPOLIO LEGAL

Las personas que se niegan a reconocer la situación de privilegio con que vive la Iglesia católica (Ic) en España, lo tienen aún más difícil para seguir negando la evidencia: la jerarquía católica se ha apropiado de miles de propiedades que no eran suyas, sino comunales, merced a la Ley Hipotecaria franquista de 1946, ampliada generosamente por Aznar en 1998. No hay más ciego que el que no quiere ver.

Si usted o yo queremos registrar un inmueble a nuestro nombre, primero tenemos que tener el título de propiedad que demuestre que es nuestro (escritura) y de ello tiene que dar fe pública un notario; sólo después podemos registrarlo, también con la participación de un fedatario público. A la jerarquía católica le basta que un obispo “dé fe” (sin ser ninguna instancia pública) de que el bien es de la Iglesia, para que pueda registrarlo sin necesidad de que exista escritura, ni intervenga ningún poder público o notario.

De esta forma, se equipara a la Ic con una institución pública (y no lo es), contraviniendo el mandato del Tribunal Constitucional de que no cabe ningún tipo de confusión entre las funciones estatales y las funciones religiosas. Amparada en esta “nocturnidad”, y de forma alevosa, el episcopado ha inscrito a registrado como suyas miles de propiedades en diferentes localidades españolas, “privatizando” bienes que, hasta ahora, eran de naturaleza pública. Tan sólo en Navarra, se reclama la recuperación de 1.085 bienes (templos, ermitas, obras de arte, viviendas, locales, fincas, solares, cementerios) de los que se ha apropiado ilegítimamente el obispado entre 1998 y 2007.

La falta de transparencia que caracteriza todas las operaciones económicas de la Iglesia suele ir de la mano de la **pasividad de las administraciones públicas a la hora de arrojar luz** y documentar estas oscuras maniobras, que no sólo atacan y amenazan el patrimonio público (que es de todos), sino que avergüenza, sin duda, a miles de católicos, que no “comulgan” con estas prácticas, legales, pero más propias de la piratería y la rapiña.

Precisamente, en aras de esa transparencia, **la Asociación Laica de Rivas Vaciamadrid solicitó hace ya ¡9 meses! al Sr. Alcalde** que publicitara qué entidades de carácter religioso se habían beneficiado en el último ejercicio de exenciones de impuestos (IBI e ICIO) o de cualesquiera beneficios económicos, al amparo de los Acuerdos con la Santa Sede. Hay municipios de los que existe esa información. ¿Por qué de Rivas Vaciamadrid no? ¿Cuánto deberemos esperar para que se nos dé una información que debe ser pública?

M. Enrique Ruiz del Rosal.

Asociación Laica de Rivas Vaciamadrid .

Marzo de 2010



LOS ANTI-DERECHOS

El suministro del argumento intelectual para que surgieran las mal llamadas organizaciones pro-vida, estaba listo desde que el jefe religioso y político de la Iglesia católica (Ic, en adelante), Juan Pablo II, por no remontarme más atrás, definiera el derecho a nacer como el primer derecho del ser humano, asimilara el aborto con un crimen y lo comparara con el genocidio nazi y con la guerra nuclear. A pesar de que en muchos ámbitos progresistas se les sigue llamando de esta guisa (incluso entre comillas), en realidad se trata de organizaciones pura y simplemente anti-derechos. Y así deberíamos denominarlas siempre. Si la vida humana fuera su principal preocupación promoverían gigantescas manifestaciones para denunciar los 35 millones de personas que mueren de hambre al año (ONU).

O expresarían su "santa ira" públicamente ante los 2 millones de niños muertos en conflictos armados en los últimos 10 años. O sacarían a las masas católicas a la calle ante el hambre extrema que sufren diariamente 854 millones de personas. O presionarían a los gobiernos para detener la masacre de más de 150.000 muertos civiles en Irak, por la guerra. Eso sería razonable. Pero nada de esto han hecho, ni harán. Por eso carecen de credibilidad como defensores de la vida humana. En realidad, la institución católica pervierte el lenguaje, no llamando a las cosas por su nombre: estas organizaciones niegan su autonomía y sus derechos sexuales y reproductivos a las mujeres, al igual que se oponen al reconocimiento de derechos civiles a los homosexuales y lesbianas. Por supuesto, tampoco les mueven los derechos de miles de niños vejados y violentados por el clero católico en todo el mundo.

Es una inmoralidad, además de un sarcasmo, que una organización que no suscribe los Derechos Humanos, ni los respeta, ni los aplica en su seno, pretenda dar lecciones morales a los ciudadanos que creen en ellos, los aplican y los respetan cotidianamente. No merece ninguna credibilidad una institución que no reconoce en su seno la libertad de conciencia, de pensamiento, la igualdad efectiva hombre-mujer, o cuyos miembros carecen de cualquier garantía jurisdiccional. En todo ello son consecuentes, porque tampoco reconocen ninguno de estos derechos a la sociedad en que se insertan. En este sentido, la autoridad moral del laicismo es incontestable.

Esta negación de las libertades, (y derechos) unido al desprecio por la igualdad de todas las

creencias y convicciones y, con ello al pluralismo ideológico presente en la sociedad, convierte a la jerarquía católica en un peligro para la convivencia pública, por su misma esencia anticonstitucional. Una sociedad plural y democrática no es compatible con el estatuto privilegiado que se ha arrogado la Ic en el Estado y en la sociedad española, como tampoco con una doctrina que intenta imponerse, por cualquier medio, como verdad absoluta, con menoscabo de las creencias, religiosas o no, de los demás ciudadanos. Los laicistas seguiremos trabajando por la ampliación de derechos y por su efectivo disfrute, mal que les pese a las organizaciones anti-derechos de cualquier signo. Nuestra libertad de conciencia depende de ello. **Publicado en [El Plural](#) / [Tribuna libre](#) / 26-1-2010**

M. Enrique Ruiz del Rosal (Presidente Asociación Laica de Rivas Vaciamadrid)



EJÉRCITO Y RELIGIÓN

Tengo ante mí una foto de prensa (El País, 19/08/09) de aguerridos soldados levantando un cristo en una procesión y me vienen a la memoria tantas otras de militares subiendo o bajando vírgenes o santos en múltiples actos o procesiones, peculiarmente denominados "religioso-castrenses". Esta simbiosis entre la espada y la cruz es un atavismo medieval de una época en la que el poder político era vasallo del poder clerical y entregaba, y mantenía a la fuerza, a todos los pobladores de un territorio a una religión oficial. La espada, el ejército, era el brazo colaborador necesario en tamaña empresa.

Se podría pensar que no tengo en cuenta que se trata de costumbres ancestrales que han pasado a formar parte de nuestra cultura. Pero no es cierto. Tengo en cuenta, también, que hubo un tiempo en que fueron costumbre, y formó parte de nuestra cultura tener esclav@s, considerar a la mujer un ser inferior y dominado, quemar vivas a las personas en autos de fe y tantas otras perlas "costumbristas y culturales". Pero las culturas evolucionan, y las costumbres también. Prueba de ello es que si nos esforzamos un poco podríamos recordar decenas de tradiciones, estilos de vida, modos de pensar o actuar o instituciones que forman parte de nuestro pasado y que ya no existen. En el ejercicio de nuestra autonomía individual y nuestra libertad de conciencia podemos, y debemos, cambiar las tradiciones, costumbres o instituciones que sean contrarias a la igualdad, a la libertad o que discriminen a las personas en función de sus creencias (sean éstas religiosas o no).

El ejército es una institución pública que representa a tod@s l@s ciudadan@s, sin distinción de creencias o convicciones. Pero cuando "se utiliza" en actos y ritos confesionales (así como cuando éstos irrumpen en ceremoniales castrenses), se convierte en patrimonio de unas particulares creencias (católicas) y queda deslegitimado como institución pública, representativa de tod@s l@s ciudadan@s. Treinta años de Constitución democrática no han servido, aún, para normalizar esta situación. Y el actual gobierno socialista se propone modificar el Reglamento de Honores Militares, no para que acabe esta yuxtaposición entre la espada y la cruz, sino para que los militares que desfilen ino lo hagan contra su voluntad! Resulta bochornosa, y atentatoria contra los derechos humanos, además de antidemocrática, la pervivencia de estas prácticas obligatorias en pleno s. XXI.

Es probable que esta medida tranquilice a las mentes más confesionales encuadradas en el PSOE, pero en modo alguno altera la notable influencia confesional (de la Conferencia Episcopal) sobre las instituciones democráticas, contraviniendo la supuesta aconfesionalidad de nuestra Constitución. No sólo el ejército, la judicatura, la escuela, la sanidad no han

podido liberarse de la pesada losa clerical tras treinta años de Constitución, sino que con la pervivencia de los Acuerdos con el Vaticano se camina en sentido contrario. La disyuntiva no es religión sí, religión no, sino instituciones públicas laicas (no patrimonializadas por ninguna religión), o instituciones confesionales, como sucede en la actualidad con el ejército, los hospitales o las escuelas. **Enrique Ruiz del Rosal** (Pres. ALRV.17-IX-09)



elrosal@inicia.es